

Delate merquedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.



Exturra y Teners 80
766 de vis en Cavild
de 7 de dia

MON.

Christoval Joseph de Valera y Cuti
llan vecino desta Villa, puestas á la
disposicion de V. S. Conlamo de beneracion
y respeto: Dize que Tale Contra á V. S. que
en el tiempo que D. Luis Peno de Valera, Pa
dre del Suplicante contra ofension de la
Circuibanica de este Numero, y Ayunta
miento, haciendo el q. Suplica, y de presen
te contra subiendo en ella el ofizial amra
nense, con Cui motivo á desempe
nado su obligar. En obsequio de esta
H. Ayuntamiento. y su Comun, entiendo
quanto ásumptos an ocurrido, conlamo
Integridad, siendo el unico fin del Supli
cante hacerse merecedor de q. se le tenga
presencia en qualquiera Obento q. en le pro
porcione, el onon de perpetuarse en el
uso de d. tra Circuibanica, para lo q. o cu
rae á la justificacion de V. S. á quien con la
mra. atencion Suplica, que teniendo presen
tes los meritos, abitud y Circunstanc
ias del que Suplica, se digna Confernirle

El Ayunta
de 7 de dia

